

## Normativa – Enero de 2026

Resumen de las principales normativas del mes implementadas por el BCRA, vinculadas con la actividad de las entidades financieras. Se toma la fecha de emisión de la comunicación.<sup>1</sup>

**Comunicación "A" 8394 – 29/01/2026** | En el marco de las modificaciones introducidas por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (BCBS), a partir del 01/08/26 se readecúa el cálculo de la exigencia de capital por riesgo de mercado. Se establece que las entidades financieras determinen su exigencia de capital por riesgo de mercado utilizando el método estandarizado simplificado de Basilea III. Entre otras adecuaciones: (i) se incorporan disposiciones sobre delimitación de la cartera de inversión y la cartera de negociación; (ii) se incorporan distintos escalares que multiplican a cada uno de los subcomponentes de la exigencia de capital por riesgo de mercado; (iii) se dejan sin efecto las disposiciones sobre políticas y procedimientos para la gestión de la cartera de negociación y sobre los requisitos adicionales para incluir posiciones en la cartera de negociación.

**Comunicación "A" 8395 – 29/01/2026** | Se modifica la norma sobre Capitales Mínimos de las Entidades Financieras, en lo que respecta al tratamiento de las exposiciones a Bancos Multilaterales de Desarrollo que no califican para aplicar un ponderador del 0%. Se establece para estas exposiciones un esquema de ponderadores de riesgo basado en calificaciones externas: AAA hasta AA- al 20%, A+ hasta A- al 30%, BBB+ hasta BBB- al 50%, BB+ hasta B- al 100%, Inferior a B- al 150% y no calificado al 50%.

---

<sup>1</sup> Para un detalle de los cambios implementados por el BCRA en los últimos meses, ver ediciones anteriores del [Informe sobre Bancos](#) y del [Informe de Estabilidad Financiera](#).